

14 SET. 2009

BAQUEDANO,  
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 1932

VISTOS:

1. Decreto de Registro Nro. 107, con fecha 11 de Junio del año 2004 que aprueba contrato de trabajo suscrito entre la Municipalidad de Sierra gorda y doña Magda Olivares Contreras R.U.T 16.064.991-7 para ejercer funciones administrativas en esta Entidad Edilicia.
2. Lo dispuesto en el artículo N° 67, D.F.L. N°1 del 2002, del ministerio del trabajo y previsión social, texto del Código del Trabajo.
3. En uso de de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Solicitud N° 045, por 03 días de Feriado Legal de la Trabajadora doña Magda Olivares Contreras, R.U.T 16.064.991, de fecha 14 de septiembre del año 2008.

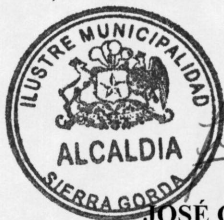
DECRETO:

2. OTÓRGUESE 03 días de Feriado Legal a doña Magda Olivares Contreras, RUT 16.064.991-7, Administrativa del Área Traspasada de Educación, de esta entidad edilicia, desde el día Martes 15 de septiembre hasta el día Jueves 17 de Septiembre del año 2009.
3. COMUNÍQUESE a los Departamentos Municipales, Control, Jefe de Personal, Educación para su conocimiento.
4. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



BÁRBARA SILVA LERIS  
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSÉ GUERRERO VENEGAS  
ALCALDE

JGV/BSL/arn

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- Jefe de Personal
- Educación.